



Honorable Concejo Deliberante

Pergamino

"2012 año homenaje a
D. Manuel Belgrano,
creador de la Bandera"

VISTO:

El Expte. D-124-11 D.E. D-10525-10 CONSORCIO VECINOS CALLE SANTA CRUZ al 400 – Solicitan cordón cuneta en calle Santa Cruz entre San Lorenzo y Maipú.-

El Honorable Concejo Deliberante, en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 15 de junio de 2012, aprobó por unanimidad la siguiente

ORDENANZA PREPARATORIA:

ARTICULO 1º.- Apruébase lo actuado por el Departamento Ejecutivo y en consecuencia ----- dispónese:

- 1) DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA, la obra de CORDON CUNETA, ejecutada en CALLE SANTA CRUZ ENTRE SAN LORENZO Y MAIPU DE LA CIUDAD DE PERGAMINO.-
- 2) AUTORIZASE a efectuar el recupero de la inversión, correspondiente a la provisión de mano de obra, mediante el sistema de CONTRIBUCION DE MEJORAS, conforme el siguiente detalle:

| ARTERIA | MANZANA | PARCELAS |
|----------------------------------------------------|---------|-------------------------|
| SANTA CRUZ ENTRE SAN LORENZO Y MAIPU –ACERA PAR- | 11 d | 10, 11 y 12 |
| SANTA CRUZ ENTRE SAN LORENZO Y MAIPU –ACERA IMPAR- | 12 c | 1a, 14, 15, 16, 17 y 18 |

ARTICULO 2º.- Conforme los términos del artículo que antecede y en base al prorrateo ----- efectuado entre 10 parcelas afectadas-, la suma total por cada uno de ellos de \$ 1.021, pagadero hasta treinta y seis (36) cuotas, iguales y consecutivas.-

ARTICULO 3º.- La SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA a través de su ----- DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS dispondrá le mecánica necesaria para el cobro del citado valor, en forma contado o en las cuotas que para cada caso se fijen, para lo cual deberán confeccionar y suscribir el respectivo "Convenio de Pago". Las cuotas, serán mensuales, iguales y consecutivas y devengará un interés de financiación del 0,5% mensual directo, con la salvedad de que el contribuyente podrá solicitar la liquidación de contado en cuyo caso, el interés incluído en las cuotas pendiente se retrotraerá.-

ARTICULO 4º.- A los efectos de dar ingreso a la Contribución de Mejoras para este fin --- específico, CONTADURIA MUNICIPAL adoptará las medidas correspondientes.-

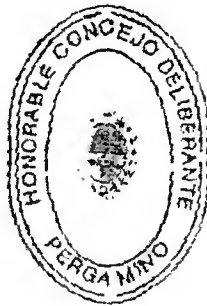
ARTICULO 5º.- Forma parte de la presente, el padrón de frentistas afectados, obrante a fs. ----- 6 y 7.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, junio 18 de 2012.-

ORDENANZA PREPARATORIA N° 7568/12


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.



Leandro Hipólito Penaloza
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO